

Una jueza avala al Ayuntamiento que se negó a matricular en su guardería a un niño sin vacunar

14/01/2019

Según noticia publicada en [Redacción Médica](#), la Sala 16 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Barcelona ha pronunciado una sentencia que avala la negativa de un Ayuntamiento a matricular a un niño en una guardería municipal por no estar vacunado. La Magistrada aduce que los padres demandantes olvidan los derechos de los demás. En la decisión de la Magistrada fueron fundamentales los argumentos expuestos por el Jefe del Servicio de Pediatría del Hospital Valle de Hebrón, Carlos Rodrigo Gonzalo de Liria.

Sobre este asunto, en declaraciones al periódico [El País](#), el vicepresidente de la Asociación Española de Vacunología, Fernando Moraga Llop ha afirmado que “este niño, si todos los demás de su clase están vacunados, vive de rentas. El virus o la bacteria no circulan y se beneficia de la inmunidad de grupo”,